

RESOLUCIÓN 692E/2023, de 8 de septiembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la ampliación del almacenamiento de segundo nivel del Gobierno de Navarra, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Hewlett-Packard Servicios España S.L.U.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2023-000015
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) gesadmin@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la ampliación del almacenamiento de segundo nivel del Gobierno de Navarra, por un valor estimado de 200.110,47 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

La parte de esta contratación correspondiente al presupuesto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea está financiada con cargo a fondos provenientes de FARMAINDUSTRIA, transferidos por el Ministerio de Sanidad. La parte correspondiente al presupuesto de la Dirección General de Justicia está financiada con fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea (PRTR-NextGeneration EU), dentro del Proyecto 0: Infraestructuras para la transformación digital de la Justicia (C11.I02.P01.S07).



El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que Hewlett Packard Enterprise Co., cuya filial en España es Hewlett Packard Servicios España S.L.U. es fabricante y titular única de los derechos de utilización del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Hewlett-Packard Servicios España S.L.U., por un importe de 200.110,47 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 72/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la ampliación del almacenamiento de segundo nivel del Gobierno de Navarra, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Hewlett-Packard Servicios España S.L.U. (NIF B82591470) el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 200.110,47 euros, IVA excluido (242.133,67 euros, IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2023:





Partida presupuestaria	Importe
540007-52010-6060-311100 [PEP: E-20-000295-05]: Equipos para procesos de información	211.383,67
F20001-F2300-6060-112103 [PEP: E-21-000348-03]: MRR Equipamiento informático	30.750,00

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Salud, a la Dirección General de Justicia y a la empresa Hewlett-Packard Servicios España S.L.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 8 de septiembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José María Aguinaga Pérez



CSV: **D6A192EFA05AEAF1**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-08 09:22:33